

Anual:

Actualizado a: 29/02/2016

Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa de Proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de la Red OCEANERA-NET 2016

Destinatarios: Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, centros públicos de I+D, centros tecnológicos y empresas

Información de interés

Ámbito geográfico: Cantabria

Organismo: Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. SODERCAN

Administración: Diputación Regional de Cantabria

Plazo(s) de solicitud: 30/03/2016, 28/06/2016

Notas solicitud: Primer plazo hasta el 30 de marzo de 2016, segundo plazo hasta el 28 de junio de 2016

Tipo: Subvención

Importe:

Notas: Cuantía máxima de 100.000 euros por solicitante

CEE:

Enlaces:

Referencias de la publicación

- Bases 160219. Boletín Oficial de Cantabria número 39 de 26 de febrero de 2016. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Innovación Mejora de estructuras	Ahorro energético Cooperación internacional Equipamiento Equipamiento informático Innovación tecnológica Tecnologías de la información
Investigación y Desarrollo	Innovación Mejora de estructuras	Ahorro energético Cooperación internacional Desarrollo tecnológico Equipamiento Equipamiento informático Innovación tecnológica Tecnologías de la información

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 39

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-1627 *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa de Proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de la Red OCEANERA-NET 2016.*

OBJETIVOS:

Regular la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación por parte de SODERCAN, S. A., en régimen de concurrencia competitiva, a entidades con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria, que participen en proyectos de I+D+i en cooperación internacional atendiendo a convocatorias internacionales (international calls) de la red OCEANERA-NET en la que participa SODERCAN, S. A. El principal objetivo a alcanzar con este tipo de proyectos es la internacionalización de la I+D+i en temáticas consideradas por SODERCAN, S. A. de especial interés para Cantabria, en el ámbito de las energías marinas undimotriz, corrientes, gradiente salino y conversión térmica oceánica.

DESCRIPCIÓN:

Para esta convocatoria internacional y en el caso concreto de Cantabria se han definido las siguientes temáticas:

1. Desarrollo y métodos/herramientas para caracterización de emplazamientos, monitorización medioambiental y planificación de proyectos, con un enfoque en la incertidumbre decreciente del comportamiento del conjunto de dispositivos y rendimiento energético.

2. Desarrollo de herramientas y soluciones para el diseño, optimización estructural y evaluación de rendimiento de dispositivos y conjunto de dispositivos, teniendo en cuenta materiales, fabricación, instalación, funcionamiento, mantenimiento y requisitos medioambientales.

3. Extracción de nueva tecnología o valor adicional a partir de tecnologías, proyectos y/o conjunto de datos ya existentes, o la aplicación de innovaciones obtenidas en otros sectores y de aplicación en energías marinas.

4. Diseño, testado y estandarización de componentes críticos para energías marinas, con un claro enfoque e impacto cuantificable en mejorar la fiabilidad y supervivencia y en reducir, en última instancia, los costes normalizados y a largo plazo de los dispositivos y conjunto de dispositivos. Entre los ejemplos, se incluyen:

- a) Cimientos y anclajes.
- b) Sistemas de generación de energía.
- c) Mantenimiento inteligente predictivo, sistemas de monitorización de condiciones.
- d) Electrónica de control y energía.
- e) sistemas eléctricos y de integración de red.
- f) Sistemas mecánicos.
- g) Sistemas de conexión submarinos.
- h) Sistemas de amortiguamiento de energía y almacenaje.

5. Demostración y validación de desarrollos tecnológicos en un centro de pruebas o en el mar. Más concretamente, testados piloto para demostración y validación de prototipos de dispositivos, componentes o cualquier otro equipo que se considere complementario a estos sistemas.

6. Diseño y validación de enfoques/métodos/herramientas para reducir los gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento, y reactivación de los dispositivos y conjunto de dispositivos.

CVE-2016-1627

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 39

El presupuesto global del consorcio internacional en el que la entidad solicitante participe, deberá ser igual o superior a 150.000 euros. La participación mínima por entidad cántabra solicitante será del 10% del presupuesto total del proyecto. Ningún beneficiario podrá soportar por sí solo más de un 70% del presupuesto total del proyecto.

BENEFICIARIOS:

Podrán tener la condición de beneficiarias aquellas entidades que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de entrega dineraria sin contraprestación, tengan residencia fiscal, o un establecimiento permanente en Cantabria y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Otros centros públicos de I+D.
- d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- e) Empresas, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.

CUANTÍA:

Con carácter general, las entregas dinerarias sin contraprestación se concederán en la modalidad de fondo perdido según los porcentajes que se detallan a continuación, con respecto al presupuesto total elegible del solicitante, con un máximo de 100.000 € por solicitante:

Investigación industrial

- Pequeñas empresas: 80%.
- Medianas empresas: 75%.
- Grandes empresas: 65%.

Desarrollo experimental

- Pequeñas empresas: 60%.
- Medianas empresas: 50%.
- Grandes empresas: 40%.

PLAZO:

Hasta las 14:00 horas del día 30 de marzo de 2016 para la primera fase de pre-propuesta y ANTES de las 14:00 horas del 28 de junio de 2016 para la segunda fase de propuesta completa.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
Isabel Torres, número 1, Edificio Grupo SODERCAN.
Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de bases
<http://ayudas.gruposodercan.es>

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 39

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
pap@gruposodercan.es

Santander, 19 de febrero de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco García.

[2016/1627](#)